PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Guerra y Marina

D E C R E T O N°. 40.122

QUE ORDENA LA ENTREGA DE LA SUMA DE $.9.000.-c/l. A LA ADMINISTRACION DE LA SANIDAD MILITAR.-

A.l.N°.....

ASUNCION, Mayo 1° de 1931.-

N 9564

VISTOS: la nota N°.26 de fecha 1°.de Abril ppdo., presentada al Ministerio de Guerra y Marina por la Dirección Superior de Sanidad Militar, en la que solicita la entrega a la Administración de la misma de la suma de $.9.000.-c/l., para mejoramiento del rancho de los enfermos hospitalizados, correspondiente al mes de Abril del año en curso, la liquidación practicada por la Sección de Contabilidad del Departamento de Administración Militar y el estado de cuenta N°.4069 de la Contraloría de Gastos del ANEXO F.; de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N°.38.026 del 22 de Setiembre del año ppdo.,

EL VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Art.1°.-Entréguese por la Tesorería General de la Nación a la Administración de la Sanidad Militar, la suma de ($.9.000.-c/l.) NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, para sufragar los gastos arriba expresados, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

Art.2°.-Impútese la erogación al Inciso 2°, Partida 11, Sección Segunda del ANEXO F. del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3°.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-